

ALGARROBO.

2 9 NOV 2018

**DECRETO Nº** 

MAT.: AUTORIZA MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PROFESIONALES. **INDEPENDIENTES** SERVICIOS HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA PAOLA GEORGINA MORALES TORREALBA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** RIGINAL

## VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. 2
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- 10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
- 11. D.A. N° 4677 de fecha 20.08.2018, modifica D.A. N°48 del 06.01.2018, que establecen subrogancias para la l. Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

-El Contrato de prestación de servicios profesionales, independientes a honorarios realizado a doña PAOLA GEORGINA MORALES TORREALBA, aprobado por D.A. Nº 2.799 de fecha 03.05.2018, en el punto SEXTO especifica las prestaciones

-La solicitud de la jefa del programa odontológico y la Directora del Establecimiento, ante la necesidad de incluir en las prestaciones, las reparaciones de prótesis, se ha convenido las siguientes modificaciones al contrato, agregando las reparaciones y prótesis cosmética como se indica:

PRESTACIÓN	VALOR \$
REPARACION DE PRÓTESIS	\$18.000
PRÓTESIS COSMÉTICA	\$ 20.000

## DECRETO:

- Autoricese modificación al contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrita con fecha 13 de noviembre 2018, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO, del mismo domicilio de su representada y doña PAOLA GEORGINA chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº MORALES TORREALBA, C.I. No domiciliada en Región de Valparaíso.
- La modificación comenzará a regir desde el 13 de noviembre 2018. En todo lo demás se mantiene lo señalado en el Contrato a honorarios, aprobado por .D.A. Nº 2.799 de fecha 03.05.2018.
- III. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- IV. Notifiquese de manera personal a doña PAOLA GEORGINA MORALES TORREALBA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE DANIEL SCHMOLLER SWETT SECRETARIO MUNICIPAL (S) CONTROL DOCUMENTO Secreta/ Ninicipal Paola Morales Torrea (1)